

Tepic, Nayarit, 04 de marzo de 2025
Oficio No. UPEN-UT-14/2025
Asunto: Primer Informe Bimestral 2025

MTRA. ALEJANDRAS LANGARICA RUIZ
COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

En términos del Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 109 de su Reglamento, anexo el presente **Primer Informe Bimestral de Solicitudes de Información de este Organismo**, del periodo comprendido a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2025.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Anexo @ Fojas
Instituto de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública.



04 MAR. 2025

11:08 Matha
RECIBIDO

ATENTAMENTE

LIC. LUIS EDUARDO RUANO HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Solicitudes de Acceso a la Información

| Solicitudes de Información | Solicitudes |
|--|--------------|
| Medio de Presentación | Total |
| | 7 |
| Personal/Escrito | 0 |
| Correo Electrónico | 0 |
| Sistema Infomex/PNT | 7 |
| No disponible | 0 |
| Tipo de Solicitante | Total |
| | 7 |
| Persona física | 6 |
| Persona moral | 1 |
| No disponible | 0 |
| Género del Solicitante | Total |
| | 7 |
| Femenino | 4 |
| Masculino | 2 |
| Anonimo | 0 |
| No disponible | 1 |
| Información Solicitada | Total |
| | 7 |
| Obligaciones de transparencia | 7 |
| Reservada | 0 |
| Confidencial | 0 |
| Otro | 0 |
| No disponible | 0 |
| Modalidad de Respuesta | Total |
| | 7 |
| Medios electrónicos | 7 |
| Copia simple | 0 |
| Consulta directa | 0 |
| Copia certificada | 0 |
| Mixta | 0 |
| Otro | 0 |
| No disponible | 0 |
| Obligaciones Solicitadas | Total |
| | 7 |
| Marco normativo | 0 |
| Estructura orgánica | 0 |
| Funciones de cada área | 0 |
| Metas y objetivos | 0 |
| Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social | 0 |
| Indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados | 0 |
| Directorio de servidores públicos | 0 |
| Remuneraciones del personal | 0 |
| Gastos de representación y viáticos | 0 |

| | |
|--|---|
| Plazas de base, confianza y/o plazas vacantes | 0 |
| Contratacion de servicios profesionales por honorarios | 0 |
| Versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos | 0 |
| Domicilio y dirección electronica de la unidad de transparencia | 0 |
| Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos | 0 |
| Informacion de los programas de subsidios, estímulos y apoyos | 0 |
| Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regule las relaciones laborales del personal de base y/o confianza | 0 |
| Recursos públicos económicos en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos | 0 |
| Información curricular de los servidores públicos | 0 |
| Servidores públicos sancionados | 0 |
| Servicios que se ofrecen | 0 |
| Tramites, requisitos y formatos que se ofrecen | 0 |
| Presupuesto asignado e informes del ejercicio trimestral del gasto | 0 |
| Informacion relativa a la deuda pública | 0 |
| Montos designados a comunicación social y publicidad | 0 |
| Informes de resultados de auditorias | 0 |
| Resultados de dictaminación de estados financieros | 0 |
| Montos, criterios, convocatorias del listado de personas físicas o morales que tengan asignado recursos públicos | 0 |
| Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados | 0 |
| Resultados de los procesos de adjudicaciones directas, invitaciones restringidas y licitaciones | 0 |
| Informes que generen los sujetos obligados | 0 |
| Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones | 0 |
| Avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero | 0 |
| Padrón de proveedores y contratistas | 0 |
| Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado | 0 |
| Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad | 0 |
| Recomendaciones emitidas por organismos de derechos humanos | 0 |
| Resoluciones y laudos | 0 |
| Mecanismos de participación ciudadana | 0 |
| Programas ofrecidos | 0 |
| Actas y resoluciones del Comité de Transparencia | 0 |
| Evaluaciones y encuestas realizadas por los sujetos obligados a programas financiados con recurso público | 0 |
| Estudios financiados con recurso público | 0 |
| Listado de jubilados y pensionados y los montos que reciben | 0 |
| Ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de quienes lo reciben, administran y ejercen | 0 |
| Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie | 0 |

| | |
|---|--------------|
| Catálogos de disposición y guía de archivo documental | 0 |
| Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los consejos consultivos, así como opiniones y recomendaciones que emitan | 0 |
| Listado de solicitudes y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas | 0 |
| Subsidios | 0 |
| El Plan Estatal de Desarrollo | 0 |
| El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados | 0 |
| El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales | 0 |
| El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales | 0 |
| Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente o fiat notarial y las sanciones que se les hubieran aplicado | 0 |
| Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones | 0 |
| El avance de las acciones realizadas para recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en términos de la legislación aplicable | 0 |
| El resultado de las evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendarias a cargo de los Municipios, en términos de la legislación aplicable | 0 |
| Las evaluaciones a que se refiere la fracción III, del artículo 13, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Comprendiendo, de forma enunciativa más no limitativa, el análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de un esquema de Asociación Público-Privada, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado; asimismo, se publicará la evaluación del análisis socioeconómico de los programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión | 0 |
| La información relativa a la materia de subsidios, identificando la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento | 0 |
| Otro | 7 |
| No disponible | 0 |
| Sentido en que se emite la respuesta | Total |
| | 7 |

| | |
|-------------------------------|---|
| Informacion total | 3 |
| Informacion parcial | 0 |
| Negada por clasificación | 0 |
| Inexistencia de lainformacion | 0 |
| Mixta | 0 |
| No aclarada | 0 |
| Orientada | 2 |
| En trámite | 2 |
| Improcedente | 0 |
| Otro | 0 |
| No disponible | 0 |

Solicitudes ARCO

| Solicitudes de Información | | Solictudes | |
|---|--|-------------------|--|
| Medio de Presentacion | | Total | |
| | | 0 | |
| Personal/Escrito | | 0 | |
| Correo Electrónico | | 0 | |
| Sistema Infomex/PNT | | 0 | |
| No disponible | | 0 | |
| Tipo de Solicitante | | Total | |
| | | 0 | |
| Persona fisica | | 0 | |
| Persona moral | | 0 | |
| No disponible | | 0 | |
| Género del Solicitante | | Total | |
| | | 0 | |
| Femenino | | 0 | |
| Masculino | | 0 | |
| Anonimo | | 0 | |
| No disponible | | 0 | |
| Información Solicitada | | Total | |
| | | 0 | |
| Acceso | | 0 | |
| Rectificación | | 0 | |
| Oposición | | 0 | |
| Cancelación | | 0 | |
| Otro | | 0 | |
| No disponible | | 0 | |
| Modalidad de Respuesta | | Total | |
| | | 0 | |
| Medios electrónicos | | 0 | |
| Copia simple | | 0 | |
| Consulta directa | | 0 | |
| Copia certificada | | 0 | |
| Mixta | | 0 | |
| Otro | | 0 | |
| No disponible | | 0 | |
| Sentido en que se emite la respuesta | | Total | |
| | | 0 | |
| Informacion total | | 0 | |
| Informacion parcial | | 0 | |
| Negada por clasificación | | 0 | |
| Inexistencia de lainformacion | | 0 | |
| Mixta | | 0 | |
| No aclarada | | 0 | |
| Orientada | | 0 | |
| En trámite | | 0 | |
| Improcedente | | 0 | |

| | |
|---------------|---|
| Otro | 0 |
| No disponible | 0 |



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

| Financiamiento de la Información de Capacitaciones otorgadas | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| No. | Fecha de capacitación | Tema de Capacitación | Servidores Públicos | Capacitaciones recibidas | Capacitaciones otorgadas | Demás acciones realizadas en Transparencia, Acceso a la Información y de Interés Público que se Realicen |
| | | | | 0 | 0 | 0 |

Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
 Titular de la Unidad de Transparencia

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000007 |
| Nombre del Solicitante | bienestar transparencia 91 |
| E-mail de Solicitante | |
| Fecha Oficial de Recepcion | 25/02/2025 |
| Fecha limite de Respuesta | 25/03/2025 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | bienestartransparencia91@gmail.com |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|--|
| | <p>Solicito atentamente me proporcione COPIA DIGITAL, EN VERSIÓN PÚBLICA Y EN DATOS ABIERTOS DE UN LISTADO DE LOS PROYECTOS DE OBRA aprobados para su ejecución DURANTE EL 2025 que incluyan los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Material de Construcción -Pintura (vinil, acrílica o automotriz) -Barniz -Impermeabilizante (asfáltico, acrílico, recubrimiento) <p>Así como los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pintura -Impermeabilización <p>De igual forma, solicito COPIA DIGITAL, EN VERSIÓN PÚBLICA Y EN DATOS ABIERTOS EL NOMBRE O NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ADQUISICIÓN DE DICHAS OBRAS, ASÍ COMO SU CONTACTO TELEFÓNICO Y DE CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>De no contar con presupuesto aprobado para obra pública para el ejercicio fiscal 2025, mencionar los proyectos próximos a implementar, así como el nombre y contacto de la persona encargada.</p> |
| Información Solicitada | |
| Documentos Adjuntos | |

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 25/03/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 08/04/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 04/03/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 28/02/2025 |



Tepic, Nayarit; a 19 de marzo de 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información

bienestar transparencia 91

PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 25 de febrero de 2025, con número de folio 182007825000007 donde solicita lo siguiente:

Solicito atentamente me proporcione COPIA DIGITAL, EN VERSIÓN PÚBLICA Y EN DATOS ABIERTOS DE UN LISTADO DE LOS PROYECTOS DE OBRA aprobados para su ejecución DURANTE EL 2025 que incluyan los siguientes materiales:

- Material de Construcción
- Pintura (vinil, acrílica o automotriz)
- Barniz
- Impermeabilizante (asfáltico, acrílico, recubrimiento)

Así como los siguientes servicios:

- Pintura
- Impermeabilización

De igual forma, solicito COPIA DIGITAL, EN VERSIÓN PÚBLICA Y EN DATOS ABIERTOS EL NOMBRE O NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ADQUISICIÓN DE DICHAS OBRAS, ASÍ COMO SU CONTACTO TELEFÓNICO Y DE CORREO ELECTRÓNICO.

De no contar con presupuesto aprobado para obra pública para el ejercicio fiscal 2025, mencionar los proyectos próximos a implementar, así como el nombre y contacto de la persona encargada.

Atendiendo a su solicitud, y debido a que la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit no cuenta con información respecto a proyectos de obra, se advierte que dicha información obra en poder del INIFE (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa) institución que se encarga de





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

UPEN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

construcción y rehabilitación, así como de todos los procesos relacionados con las adquisiciones de escuelas en el Estado de Nayarit.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dr. Ignacio Cuesta Barrios No. 36, La Cantera, Tepic, Nayarit Carretera Tepic-Mora,
C.P. 63506 Tel. 311 124 5454



Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000007 |
| Nombre del Solicitante | bienestar transparencia 91 |
| E-Mail | |
| Sujeto Obligado | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 25/03/2025 |
| Fecha de Respuesta | 19/03/2025 12:11:02 PM |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |

Información de Respuesta

| | |
|--|--|
| Descripción de la Respuesta | <p>Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 25 de febrero de 2025, con número de folio 182007825000007.</p> <p>Atendiendo a su solicitud, y debido a que la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit no cuenta con información respecto a proyectos de obra, se advierte que dicha información obra en poder del INIFE (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa) institución que se encarga de construcción y rehabilitación, así como de todos los procesos relacionados con las adquisiciones de escuelas en el Estado de Nayarit.</p> <p>Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.</p> |
| Documentos Adjuntos | Resp Sol 182007825000007.pdf |
| Descripción complementaria de la Respuesta | |

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 25/03/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 08/04/2025 |
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 04/03/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 28/02/2025 |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000006 |
| Nombre del Solicitante | maria MARIA MARIA |
| E-mail de Solicitante | |
| Fecha Oficial de Recepcion | 05/02/2025 |
| Fecha limite de Respuesta | 05/03/2025 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | Cuestionario_Preguntas afirmativas.docx |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | investigacionacademicamexico@outlook.com |

Información Solicitada

Bloque 1: Base Normativa de las Acciones Afirmativas

- ¿Cuenta la universidad con normativa interna que establezca acciones afirmativas para garantizar la equidad en el acceso/permanencia de grupos históricamente excluidos?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
- ¿Cuenta la universidad con un marco jurídico (leyes, reglamentos, lineamientos) que respalde las acciones afirmativas en la institución?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
- ¿Cuenta la universidad con un mecanismo institucional (comité, dirección, programa) dedicado a diseñar y supervisar acciones afirmativas?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 2: Fecha de Implementación

- ¿Cuenta la universidad con documentación que especifique el año o periodo en que comenzó a implementar acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerables?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
- ¿Cuenta la universidad con registros oficiales que indiquen la fecha exacta de implementación de estas acciones?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 3: Forma de Aplicación

- ¿Cuenta la universidad con la implementación de tipos específicos de acciones afirmativas? (Ejemplo: cupos, becas, tutorías, ajustes curriculares, programas de acompañamiento).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
- ¿Cuenta la universidad con definiciones claras de las poblaciones beneficiadas por las acciones afirmativas? (Ejemplo: personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, mujeres, estudiantes de bajos recursos, comunidad LGBTQ+).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
- ¿Cuenta la universidad con programas específicos para mujeres en carreras con baja participación femenina?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Información Solicitada

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

9. ¿Cuenta la universidad con apoyos para estudiantes con discapacidad? (Ejemplo: intérpretes, materiales en Braille, infraestructura accesible).

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias

10. ¿Cuenta la universidad con políticas institucionales para prevenir y erradicar la discriminación en la comunidad universitaria?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

11. ¿Cuenta la universidad con convenios firmados con instancias gubernamentales u organizaciones civiles para fortalecer las acciones afirmativas?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

12. ¿Cuenta la universidad con participación en redes nacionales o internacionales que promuevan la equidad en la educación superior?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

13. ¿Cuenta la universidad con recursos propios o externos (gubernamentales/internacionales) para financiar estas acciones?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 5: Evaluación y Resultados

14. ¿Cuenta la universidad con evaluaciones internas sobre el impacto de las acciones afirmativas? (Ejemplo: aumento de matrícula de grupos vulnerables).

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

15. ¿Cuenta la universidad con datos sobre el porcentaje de la matrícula actual que corresponde a grupos beneficiarios de las acciones afirmativas?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

16. ¿Cuenta la universidad con indicadores para medir el impacto social de estas acciones? (Ejemplo: inserción laboral de egresados de grupos vulnerables).

Describa los indicadores y adjunte evidencia documental.

Información Solicitada

17. ¿Cuenta la universidad con indic

Documentos Adjuntos

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 05/03/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 19/03/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 12/02/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 10/02/2025 |

Bloque 1: Base Normativa de las Acciones Afirmativas

1. ¿Cuenta la universidad con normativa interna que establezca acciones afirmativas para garantizar la equidad en el acceso/permanencia de grupos históricamente excluidos?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
2. ¿Cuenta la universidad con un marco jurídico (leyes, reglamentos, lineamientos) que respalde las acciones afirmativas en la institución?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
3. ¿Cuenta la universidad con un mecanismo institucional (comité, dirección, programa) dedicado a diseñar y supervisar acciones afirmativas?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 2: Fecha de Implementación

4. ¿Cuenta la universidad con documentación que especifique el año o periodo en que comenzó a implementar acciones afirmativas dirigidas a grupos vulnerables?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
5. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales que indiquen la fecha exacta de implementación de estas acciones?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 3: Forma de Aplicación

6. ¿Cuenta la universidad con la implementación de tipos específicos de acciones afirmativas? (Ejemplo: cupos, becas, tutorías, ajustes curriculares, programas de acompañamiento).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
7. ¿Cuenta la universidad con definiciones claras de las poblaciones beneficiadas por las acciones afirmativas? (Ejemplo: personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, mujeres, estudiantes de bajos recursos, comunidad LGBTIQ+).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
8. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para mujeres en carreras con baja participación femenina?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

9. ¿Cuenta la universidad con apoyos para estudiantes con discapacidad? (Ejemplo: intérpretes, materiales en Braille, infraestructura accesible).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias

10. ¿Cuenta la universidad con políticas institucionales para prevenir y erradicar la discriminación en la comunidad universitaria?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
11. ¿Cuenta la universidad con convenios firmados con instancias gubernamentales u organizaciones civiles para fortalecer las acciones afirmativas?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
12. ¿Cuenta la universidad con participación en redes nacionales o internacionales que promuevan la equidad en la educación superior?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
13. ¿Cuenta la universidad con recursos propios o externos (gubernamentales/internacionales) para financiar estas acciones?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 5: Evaluación y Resultados

14. ¿Cuenta la universidad con evaluaciones internas sobre el impacto de las acciones afirmativas? (Ejemplo: aumento de matrícula de grupos vulnerables).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
15. ¿Cuenta la universidad con datos sobre el porcentaje de la matrícula actual que corresponde a grupos beneficiarios de las acciones afirmativas?
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.
16. ¿Cuenta la universidad con indicadores para medir el impacto social de estas acciones? (Ejemplo: inserción laboral de egresados de grupos vulnerables).
Describa los indicadores y adjunte evidencia documental.
17. ¿Cuenta la universidad con indicadores sobre el aumento de matrícula de grupos históricamente excluidos (ej. indígenas, personas con discapacidad)?
Especifique los datos recopilados (ej. porcentajes, números absolutos) y adjunte evidencia documental.

18. ¿Cuenta la universidad con indicadores de equidad en los procesos de admisión? (Ejemplo: tasa de aceptación por grupo vulnerable).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

19. ¿Cuenta la universidad con mecanismos para publicar o compartir los resultados de estos indicadores? (Ejemplo: informes anuales, portal web).
Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

UPEN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; a 04 de marzo de 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información

maria MARIA MARIA

PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 05 de febrero de 2025, con número de folio 182007825000006 donde solicita lo siguiente:

Bloque 1 Base Normativa de las Acciones Afirmativas (comprende punto 1, 2 y 3)

Bloque 2 Fecha de Implementación (comprende punto 4, y 5)

Bloque 3 Forma de Aplicación (comprende punto 6 7, 8, 9)

Bloque 4 Políticas Públicas Universitarias (comprende punto 10, 11, 12 y 13)

Bloque 5 Evaluación y Resultados (comprende punto 14, 15, 16, 17, 18 y 19)

Atendiendo a su solicitud, y debido a que la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit No Cuenta con información con respecto a los bloques 1, 2, 4 y 5 se atienden los puntos 6 y 9 del Bloque 3.

Se envía Reglamento de financiamiento educativo y becas, así como fotografías de intérpretes materiales e infraestructura accesible para discapacitados.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE


Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dr. Ignacio Cuesta Barrios No. 36, La Cantera, Tepic, Nayarit Carretera Tepic-Mora,
C.P. 63506 Tel. 311 124 5454



Oficio N°: UPEN-DBEERE/02/2025
Tepic, Nayarit; 03 de marzo de 2025.
Asunto: Respuesta solicitud de transparencia.

LUIS EDUARDO RUANO HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UPEN.

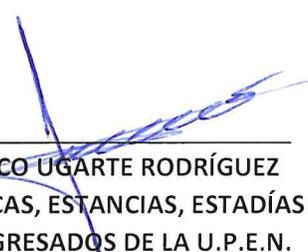
Derivado de su solicitud expresa en el que solicita a este departamento de becas, estancias, estadías y seguimiento a egresados si “¿Cuenta la universidad con la implementación de tipos específicos de acciones afirmativas? (Ejemplo: cupos, becas, tutorías, ajustes curriculares, programas de acompañamiento).

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.”

Al respecto le informo, que lo que en mis atribuciones respectan la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit actualmente si tiene becas a asignar a los alumnos pertenecientes a la institución, para mejor proveer, adjunto al presente el “Reglamento de financiamiento educativo y Becas”.

Quedo de usted ante cualquier duda o comentario en torno al tema, reciba un cordial saludo de mi parte.

A T E N T A M E N T E



LIC. JAIME FRANCISCO UGARTE RODRÍGUEZ
JEFE DEL DPTO DE BECAS, ESTANCIAS, ESTADÍAS
Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA U.P.E.N.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

UPEN^x
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT
1953

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT

REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Y BECAS





Nayarit

NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Y BECAS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, a través del presente ordenamiento, establecerá y regulará la forma para otorgar apoyos económicos denominados becas o de financiamientos.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente Reglamento y para su debida interpretación, se entenderá por:

- I. **Universidad:** La Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.
- II. **Comité:** El Comité de Financiamiento educativo y becas.
- III. **Alumno:** Todo estudiante inscrito en la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.
- IV. **Alumno regular:** Alumno que cumple con los requisitos de inscripción, entrega de la documentación completa, estar al corriente en sus pagos y tener calificaciones aprobatorias.
- V. **Becario:** El alumno que goza de una beca.
- VI. **Financiamiento:** son apoyos a alumnos a fin de diferir en un periodo determinado el pago de las cuotas a que está obligado, con el objetivo de que puedan terminar sus estudios.
- VII. **La Junta:** La Junta Directiva de la Universidad
- VIII. **Pagos:** La cantidad a cubrir por el alumno a la Universidad por concepto de inscripción, reinscripción y cuota cuatrimestral.
- IX. **Becas:** El apoyo o ayuda económica que la Universidad otorga por concepto de mensualidades.
- X. **Sector Productivo:** Las empresas de carácter público y privado, que se encuentren en el Estado, o en otros de la República Mexicana.

ARTÍCULO 3. Las becas que como apoyo económico destinará de su presupuesto la Universidad, serán:

- I. Becas académicas de promedio;
- II. Becas socioeconómicas; y
- III. Las demás que determine el Comité.

ARTÍCULO 4. El Sector Productivo podrá otorgar estímulos económicos para que, por medio de becas, se apoye a alumnos con buen aprovechamiento escolar, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables. El otorgamiento de dichos apoyos se dará por medio de alguna institución pública o privada.





ARTÍCULO 5. Se consideran becas académicas, las que la Universidad otorgue a alumnos, con promedios entre 9 y 10 de calificación.

ARTÍCULO 6. Las becas serán otorgadas por la Universidad a los alumnos que cumplan los requisitos siguientes:

- I. Ser alumno regular;
- II. Haber cursado cuando menos un cuatrimestre;
- III. Cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 7. El promedio de calificación cuatrimestral que se tomará en cuenta para la exención parcial de pago será:

- I. De 9 a 9.5 bonificación del 25% del pago cuatrimestral; y
- II. De 9.6 a 10 bonificación del 50% del pago cuatrimestral.

ARTÍCULO 8. La Secretaría Académica de la Universidad deberá solicitar a los becarios la información respecto de becas externas que reciban e informar de estos casos al Comité.

ARTÍCULO 9. Las autoridades de la Universidad que intervienen en la formulación e integración del presupuesto de ingresos propios, preverán los recursos económicos que se dejen de percibir por el programa de becas.

ARTÍCULO 10. El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, no deberá rebasar el 20% de la población estudiantil por cada carrera, y la suma de las otorgadas en total, no excederá el 20% del alumnado.

La Universidad, en atención a su disponibilidad presupuestal o al aumento de la población estudiantil, podrá determinar el incremento o disminución del porcentaje de otorgamiento de las becas cada cuatrimestre.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Y BECAS

ARTÍCULO 11. El Comité de Financiamiento Educativo y Becas es el órgano de la Universidad constituido dentro de su ámbito, para regular el estudio y el otorgamiento de becas a los alumnos que cumplan los requisitos que establece el presente Reglamento.





ARTÍCULO 12. El Comité estará integrado por:

- I. El Rector, que fungirá como Presidente;
- II. El Secretario Académico que fungirá como Vocal;
- III. El Secretario Administrativo que fungirá como Vocal;
- IV. Los Coordinadores de Carrera, que fungirán como Vocales;
- V. El Coordinador de Vinculación, que se desempeñará como Secretario de Acuerdos; y
- VI. Invitados especiales.

Tendrán derecho de voz y voto en las reuniones del Comité los enunciados en las fracciones I a la V, a excepción de los invitados especiales que solo tendrán voz.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 13. Son atribuciones del Comité de Financiamiento Educativo y Becas:

- I. Formular los lineamientos y políticas, así como el procedimiento para otorgar las becas y financiamientos educativos a los alumnos;
- II. Establecer el procedimiento que deben seguir los alumnos que soliciten un financiamiento o una beca;
- III. Elaborar la Convocatoria cuatrimestral de Becas y presentarla al Consejo de Calidad para su conocimiento y difusión.
- IV. Evaluar la documentación de cada uno de los candidatos a becarios;
- V. Solicitar el estudio socioeconómico de los aspirantes a becarios;
- VI. Determinar la aprobación o rechazo de las solicitudes de los aspirantes;
- VII. Publicar los resultados aprobatorios de las becas otorgadas;
- VIII. Las demás que le encomiende de manera expresa la Junta Directiva y las que le señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 14. El Comité en sesión ordinaria se reunirá los primeros días de cada cuatrimestre, o en sesión extraordinaria cuando se requiera previa convocatoria de su Presidente o Secretario de Acuerdos.

Por cada reunión se levantará un acta con los acuerdos tomados por el Comité, debiendo ser firmada por los integrantes que asistieron a la misma.

ARTÍCULO 15. El Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del mismo.

ARTÍCULO 16. El Secretario de Acuerdos del Comité, dará cuenta de las solicitudes que le hayan presentado y las someterá a la consideración del mismo.





ARTÍCULO 17. El beneficio de estas becas es por un periodo escolar cuatrimestral, y se podrán renovar dependiendo de mantener o mejorar los niveles de aprovechamiento académico.

ARTÍCULO 18. Una vez cerrada la convocatoria de becas, el Comité tendrá hasta diez días hábiles para emitir su dictamen.

ARTÍCULO 19. El Comité, posterior a emitir su dictamen, hará del conocimiento del Secretario de Administración de la Universidad, la cantidad que los becarios dejarán de pagar por concepto de beca, a efecto de que ésta realice la previsión correspondiente.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL COMITÉ

ARTÍCULO 20. Son atribuciones del Secretario de Acuerdos del Comité:

- I. Tomar las medidas necesarias para que la Universidad otorgue las becas a los alumnos con justicia y equidad;
- II. Convocar a las sesiones del Comité;
- III. Vigilar que se publiquen las convocatorias ordenadas por el Comité;
- IV. Cumplir y dar seguimiento a todos los acuerdos del Comité;
- V. Las demás que le fijen los demás ordenamientos de la Universidad.

ARTÍCULO 21.- El Comité se obliga a respetar la confidencialidad de la información que contenga la documentación que le sea presentada por el alumno solicitante.

CAPÍTULO IV

DE LOS CANDIDATOS A BECAS

ARTÍCULO 22. Tendrán derecho a ser considerados candidatos a beca, los alumnos de la Universidad que:

- I. Cumplan todos los requisitos que establece la Universidad para la admisión de alumnos;
- II. Tratándose de becas académicas, solamente podrán ser candidatos los alumnos que cursen del segundo cuatrimestre en adelante; y
- III. Estén inscritos en el cuatrimestre en el que se convoca la beca y lo soliciten.





ARTÍCULO 23. Los alumnos interesados en una beca, entregarán la documentación que corresponda con base en la convocatoria debidamente requisitada.

ARTÍCULO 24. Las becas otorgadas se revisarán cuatrimestralmente, y tendrán vigencia durante el tiempo que los alumnos cumplan todos los requisitos que establece la Universidad.

ARTÍCULO 25. La Universidad, a través del Comité de Financiamiento Educativo y Becas, se reserva permanentemente el derecho de modificar o cancelar la beca otorgada.

ARTÍCULO 26. Los alumnos solicitantes y los becarios, se obligan al estricto cumplimiento y observancia de las estipulaciones contenidas en el presente Reglamento, por el sólo hecho de iniciar las gestiones para su otorgamiento u obtener el apoyo económico solicitado.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

ARTÍCULO 27. El Comité, una vez iniciado cada cuatrimestre escolar, publicará la convocatoria en la que se especificarán los requisitos que deberán reunir los alumnos que deseen obtener una beca.

ARTÍCULO 28. La convocatoria se expondrá en lugares visibles además de los medios electrónicos de uso institucional de la Universidad, durante los primeros diez días del inicio del curso, y dentro del término que se fije, se entregarán las solicitudes al Secretario de Acuerdos del Comité.

ARTÍCULO 29. La convocatoria contendrá:

- I. Las bases y condiciones para el otorgamiento de becas;
- II. Las carreras en que se otorgan las becas;
- III. El tipo de beca a concursar;
- IV. Período que cubren las becas;
- V. Fecha, hora y lugar para la presentación de la documentación;

ARTÍCULO 30. Previa a las reuniones del Comité de Becas, la Coordinación de Vinculación y la Coordinación de Servicios Escolares, deberán analizar y revisar las solicitudes de becas.





Nayarit

NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



ARTÍCULO 31. Después de revisar, analizar y, en su caso, aprobar las propuestas, el Comité publicará la asignación de becas en lugar visible dentro de las instalaciones de la Universidad. El alumno beneficiado se presentará ante el Secretario del Comité y firmará la aceptación de la beca.

ARTÍCULO 32. Según el tipo de beca otorgada, el Comité gestionará ante el área correspondiente de la Universidad, la observancia y cumplimiento de las condiciones sobre las cuales se otorgó y que pueden ser:

- I. El porcentaje de exención en el pago cuatrimestral mensual; y
- II. Otros beneficios, que a juicio del Comité se hayan autorizado, los cuales serán transitorios.

ARTÍCULO 35. El Comité definirá el procedimiento para la valoración de las becas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

ARTÍCULO 36. Los acuerdos que el Comité tome en relación con las becas a que hace referencia el presente Reglamento, serán inapelables.

CAPITULO VI CAUSAS DE PÉRDIDA DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

ARTÍCULO 37. Las causas por las que un alumno puede perder el financiamiento educativo son:

- I. Incurrir en faltas administrativas, de probidad, honradez o las que establezca algún otro ordenamiento de la Universidad;
- II. Que deje de ser alumno de la Universidad, debiendo cubrir la totalidad de manera inmediata;
- III. Incurrir en las responsabilidades que establece las sanciones en el reglamento correspondiente; y
- IV. Cuando el alumno reciba apoyos económicos de otros programas, siempre y cuando existan solicitudes pendientes de atender de alumnos que no tengan este beneficio.

ARTÍCULO 38. El alumno que sea beneficiario de un financiamiento y se le cancele por medida disciplinaria, perderá permanentemente el derecho a ello.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad.





Nayarit

NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

UPEN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SEGUNDO. Los casos no previstos por este Reglamento, serán objeto de análisis y resolución por parte Comité de Financiamiento Educativo y Becas.

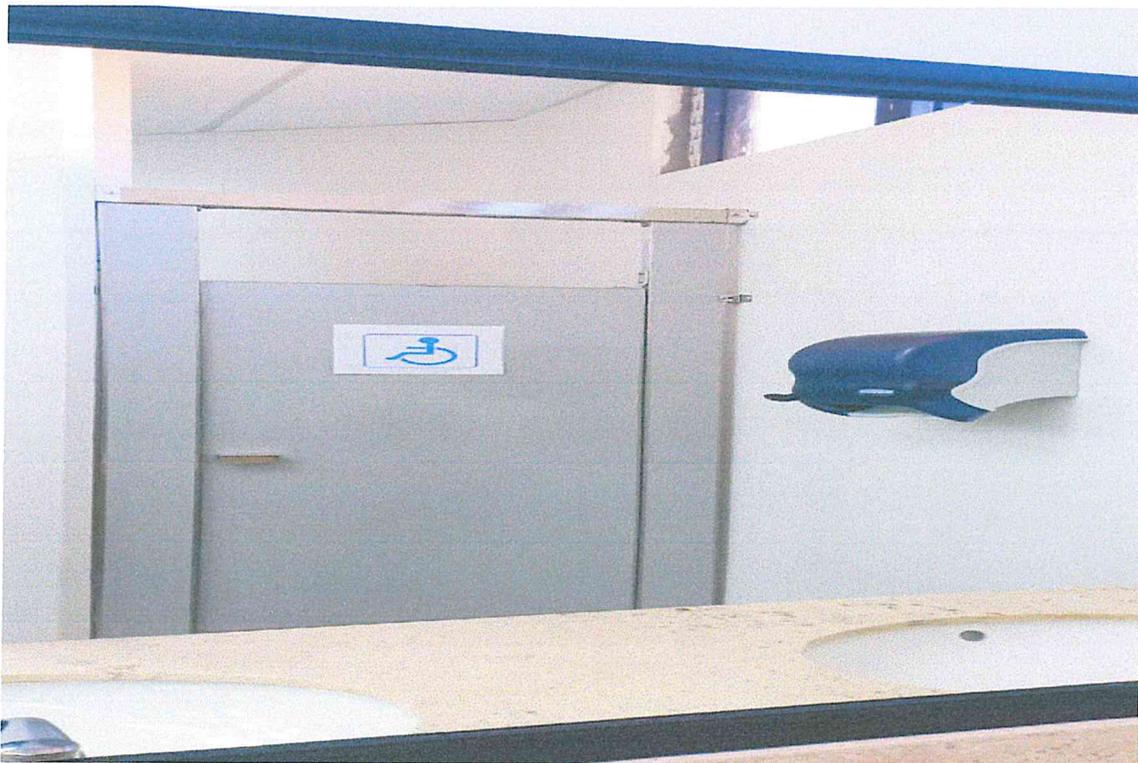
Dado en la Ciudad de Tepic, Nayarit en la 1ª. Sesión Ordinaria del 2022 dos mil veintidós de Comité de Financiamiento Educativo y Becas, celebrada a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós.



Rampas y Barandales UPEN



Baños UPEN



Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000006 |
| Nombre del Solicitante | maria MARIA MARIA |
| E-Mail | |
| Sujeto Obligado | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 05/03/2025 |
| Fecha de Respuesta | 04/03/2025 16:32:57 PM |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |

Inofrmacion de Respuesta

| | |
|--|--|
| Descripción de la Respuesta | <p>Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 05 de febrero de 2025, con número de folio 182007825000006.</p> <p>Atendiendo a su solicitud, y debido a que la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit No Cuenta con información con respecto a los bloques 1, 2, 4 y 5 se atienden los puntos 6 y 9 del Bloque 3. Se envía Reglamento de financiamiento educativo y becas, así como fotografías de intérpretes materiales e infraestructura accesible para discapacitados.</p> |
| Documentos Adjuntos | Resp Sol 182007825000006.pdf |
| Descripción complementaria de la Respuesta | |

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 05/03/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 19/03/2025 |
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 12/02/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 10/02/2025 |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000005 |
| Nombre del Solicitante | maria MARIA MARIA |
| E-mail de Solicitante | |
| Fecha Oficial de Recepción | 04/02/2025 |
| Fecha límite de Respuesta | 04/03/2025 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | Cuestionario_Gratuidad.docx |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | investigacionacademicamexico@outlook.com |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|--|
| | <p>Cuestionario</p> <p>Bloque 1: Base Normativa de la Gratuidad</p> <p>1. ¿Cuenta la universidad con una normativa interna que regule la aplicación de la gratuidad de la educación? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>2. ¿Cuál es el marco jurídico específico (leyes, decretos o reglamentos) de la Universidad que respalde la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>3. ¿Cuál es el mecanismo que se implementa al interior de la universidad para que los estudiantes accedan a la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 2: Fecha de Implementación de la Gratuidad</p> <p>4. ¿Existe documentación oficial que especifique la fecha exacta en la que la universidad inició la aplicación de la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>5. ¿En qué fecha la universidad ha implementado políticas de gratuidad en la educación superior? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>6. ¿La implementación de la gratuidad coincidió con la reforma constitucional de 2019 o fue anterior? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>Bloque 3: Forma de Aplicación de la Gratuidad</p> <p>7. ¿Cuenta la universidad con registros oficiales o informes que evidencien la aplicación práctica de la gratuidad? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>8. ¿La gratuidad en la universidad cubre la totalidad de los costos de matrícula para todos los estudiantes? Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.</p> <p>9. ¿Existen excepciones o limitaciones en la aplicación de la gratuidad (por ejemplo, para estudiantes de posgrado o programas especiales)?</p> |
| Información Solicitada | |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

10. ¿Cuenta la universidad con apoyos adicionales (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

11. ¿Cuáles son los apoyos adicionales con que cuenta la universidad (becas, transporte, materiales) para complementar la gratuidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

12. ¿La gratuidad se aplica de manera uniforme en todos los campus o facultades de la universidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 4: Políticas Públicas Universitarias

13. ¿Cuenta la universidad con políticas públicas internas para fomentar la gratuidad en la educación superior?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

14. ¿Cuenta la universidad con programas específicos para garantizar la gratuidad a estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 5: Evaluación y Resultados

15. ¿Cuenta la Universidad con una evaluación interna o externa sobre el impacto de la gratuidad en la universidad?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Bloque 6: Costos y Montos

16. De no contar con gratuidad en la universidad, ¿cuál es el monto promedio por inscripción o matrícula?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

17. ¿Existen diferencias en los costos de inscripción entre facultades, campus o programas académicos?, en caso de que así sea, cuales son los montos de inscripción en sus diferentes modalidades

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

18. ¿Se cobran cuotas adicionales (por ejemplo, para servicios escolares, laboratorios, bibliotecas)?

Adjunte evidencia documental (enlace o PDF), indicando el artículo, página o párrafo.

Información Solicitada

19. ¿Existen raz

Documentos Adjuntos

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 04/03/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 18/03/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 11/02/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 07/02/2025 |



Tepic, Nayarit; a 11 de febrero de 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información

maria MARIA MARIA

PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 04 de febrero de 2025, con número de folio 182007825000005 donde solicita lo siguiente:

Bloque 1 Base Normativa de la Gratuidad (comprende punto 1, 2 y 3) **N/A**

Bloque 2 Fecha de Implementación de la Gratuidad (comprende punto 4, 5, y 6) **N/A**

Bloque 3 Forma de Aplicación de la Gratuidad (comprende punto 7, 8, 9, 10, 11 y 12) **N/A**

Bloque 4 Políticas Públicas Universitarias (comprende punto 13 y 14) **N/A**

Bloque 5 Evaluación y Resultados (comprende punto 15) **N/A**

Bloque 6 Costos y Montos (comprende punto 16, 17, 18 y 19)

Atendiendo a su solicitud, y debido a que la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit No Aplica la Gratuidad, se da respuesta al punto 16 correspondientes al Bloque 6.

16. ¿De no contar con Gratuidad en la Universidad, cual es el monto promedio por inscripción o matrícula?

| SERVICIO | COSTO |
|---|---------|
| CUOTAS | |
| Inscripción inicial | \$400 |
| Re-inscripción cuatrimestral para Lic/Ing | \$350 |
| Cuatrimstre TSU | \$1,500 |
| Cuatrimstre Lic/Ing | \$1,750 |
| Cuatrimstre Lic. Médico Cirujano | \$2,500 |
| Re-inscripción cuatrimestral LMCP | \$500 |
| Plataforma de Inglés | \$500 |
| TRÁMITES ADMINISTRATIVOS | |
| Constancia de estudios simple | \$50 |
| Constancia de estudios con promedio | \$100 |
| Historial Académico (Kárdex) | \$150 |
| Titulación | \$3,000 |
| Donación de libro | \$300 |





| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Certificado Parcial | \$350 |
| Programas de asignatura | \$50 (por asignatura) |
| EXÁMENES | |
| Examen CENEVAL | \$500 |
| Examen Psicopedagógico | \$200 |
| iTEP Academic Plus | \$1,300 |
| Oxford Placement Test | \$400 |
| Oxford Test of English | \$2,500 |
| Remedial | \$100 |
| Extraordinario | \$150 |
| Última asignatura | \$300 |
| OTROS SERVICIOS | |
| Reposición credencial | \$120 |

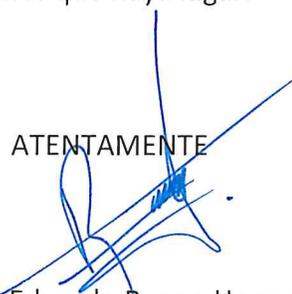
Así mismo en respuesta al punto 19 correspondiente al Bloque 6 como lo menciona el **artículo 3º y fracción X**:

Artículo 3º Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Fracción X La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE


Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia



Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000005 |
| Nombre del Solicitante | maria MARIA MARIA |
| E-Mail | |
| Sujeto Obligado | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 04/03/2025 |
| Fecha de Respuesta | 11/02/2025 12:33:16 PM |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |

Información de Respuesta

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 04 de febrero de 2025, con número de folio 182007825000005

Atendiendo a su solicitud, y debido a que la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit No Aplica la Gratuidad, se da respuesta al punto 16 correspondientes al Bloque 6.

16. ¿De no contar con Gratuidad en la Universidad, cual es el monto promedio por inscripción o matrícula?

| | | |
|---|-----------------------|--|
| Inscripción inicial | \$400 | |
| Re-inscripción cuatrimestral para Lic/Ing | \$350 | |
| Cuatrimestre TSU | \$1,500 | |
| Cuatrimestre Lic/Ing | \$1,750 | |
| Cuatrimestre Lic. Médico Cirujano | \$2,500 | |
| Re-inscripción cuatrimestral LMCP | \$500 | |
| Plataforma de Inglés | \$500 | |
| TRÁMITES ADMINISTRATIVOS | | |
| Constancia de estudios simple | \$50 | |
| Constancia de estudios con promedio | \$100 | |
| Historial Académico (Kárdex) | \$150 | |
| Titulación | \$3,000 | |
| Donación de libro | \$300 | |
| Certificado Parcial | \$350 | |
| Programas de asignatura | \$50 (por asignatura) | |
| EXÁMENES | | |
| Examen CENEVAL | \$500 | |
| Examen Psicopedagógico | \$200 | |
| ITEP Academic Plus | \$1,300 | |
| Oxford Placement Test | \$400 | |
| Oxford Test of English | \$2,500 | |
| Remedial | \$100 | |
| Extraordinario | \$150 | |
| Última asignatura | \$300 | |
| OTROS SERVICIOS | | |
| Reposición credencial | \$120 | |

Así mismo en respuesta al punto 19 correspondiente al Bloque 6 como lo menciona el artículo 3º y fracción X:

Artículo 3º Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la

Descripción de la Respuesta

Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

| | |
|--|--|
| Descripción de la Respuesta | <p>fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p> <p>Fracción X La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.</p> <p>Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.</p> |
| Documentos Adjuntos | Resp Sol 182007825000005.pdf |
| Descripción complementaria de la Respuesta | |

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 04/03/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 18/03/2025 |
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 11/02/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 07/02/2025 |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000004 |
| Nombre del Solicitante | JUAN |
| E-mail de Solicitante | juanpetepic@gmail.com |
| Fecha Oficial de Recepcion | 23/01/2025 |
| Fecha limite de Respuesta | 20/02/2025 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | juanpetepic@gmail.com |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|---|
| | <p>La ley de educación del estado de Nayarit señala en su artículo 6o: "La educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá las siguientes finalidades: Fracción XXV.- Promover en colaboración con docentes, madres, padres de familia y personal del sector salud, la implementación de protocolos, manuales o programas para la detección de conductas y trastornos que afecten la salud física y mental de los educandos, y"..</p> <p>Al respecto y con particular atención a la salud mental pido se me informe que acciones que menciona la fracción XXV (protocolos, manuales o programas) existen en las escuelas de todos los niveles o del nivel de su competencia para detectar conductas y trastornos que afecten la salud mental, con la respectiva entrega del documento o sitio de consulta donde se encuentre el protocolo, manual o programa.</p> |
| Información Solicitada | Gracias. |
| Documentos Adjuntos | |

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 20/02/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 06/03/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 30/01/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 28/01/2025 |



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Tepic, Nayarit; a 05 de febrero de 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información

JUAN
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de enero de 2025, con número de folio 182007825000004 donde solicita lo siguiente:

La ley de educación del estado de Nayarit señala en su artículo 6o: "La educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá las siguientes finalidades:

Fracción XXV.- Promover en colaboración con docentes, madres, padres de familia y personal del sector salud, la implementación de protocolos, manuales o programas para la detección de conductas y trastornos que afecten la salud física y mental de los educandos, y" Al respecto y con particular atención a la salud mental pido se me informe que acciones que menciona la fracción XXV (protocolos, manuales o programas) existen en las escuelas de todos los niveles o del nivel de su competencia para detectar conductas y trastornos que afecten la salud mental, con la respectiva entrega del documento o sitio de consulta donde se encuentre el protocolo, manual o programa.

Gracias.

Atendiendo a su solicitud El Departamento de Psicopedagogía de la UPEN aplica pruebas psicométricas a los alumnos aspirantes a cualquier carrera. Esto se realiza a través de una plataforma que ayuda a procesar los datos de manera gráfica y descriptiva para detectar las áreas de oportunidad de los alumnos en relación a las habilidades que les son de utilidad en el proceso de aprendizaje.

Una vez teniendo todos los resultados se programan entrevistas para identificar las características de los alumnos, así como ofrecerle un plan de atención psicopedagógica que fortalezca su rendimiento académico.

En el caso de:

- a) No obtener evidencias de avance académico
- b) Llegar a detectar alguna otra cuestión de salud mental
- c) Requiere de evaluaciones médicas para la obtención de un diagnóstico y pueda seguir un tratamiento específico





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

UPEN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Se canaliza a las Instituciones de salud correspondientes. El alumno obtiene un resumen académico de su atención psicopedagógica y se da seguimiento en el Departamento. Si el alumno requiere de adecuaciones curriculares estas se planean con los docentes que le impartan clases con la finalidad de crear el contexto propicio para el aprendizaje.

Si requiere de información más detallada, le solicitamos pueda acudir a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit para brindarle la atención debida, ya que los documentos que se utilizan para la operatividad del Departamento de Psicopedagogía no se encuentran publicados ni ubicados en esta plataforma que tiene un límite de capacidad para los documentos que contienen dicha información.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia



Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000004 |
| Nombre del Solicitante | JUAN |
| E-Mail | juanpetepic@gmail.com |
| Sujeto Obligado | Universidad Politécnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 20/02/2025 |
| Fecha de Respuesta | 05/02/2025 11:05:40 AM |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |

Información de Respuesta

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 23 de enero de 2025, con número de folio 182007825000004.

Atendiendo a su solicitud El Departamento de Psicopedagogía de la UPEN aplica pruebas psicométricas a los alumnos aspirantes a cualquier carrera. Esto se realiza a través de una plataforma que ayuda a procesar los datos de manera gráfica y descriptiva para detectar las áreas de oportunidad de los alumnos en relación a las habilidades que les son de utilidad en el proceso de aprendizaje.

Una vez teniendo todos los resultados se programan entrevistas para identificar las características de los alumnos, así como ofrecerle un plan de atención psicopedagógica que fortalezca su rendimiento académico.

En el caso de:

- a) No obtener evidencias de avance académico
- b) Llegar a detectar alguna otra cuestión de salud mental
- c) Requiere de evaluaciones médicas para la obtención de un diagnóstico y pueda seguir un tratamiento específico.

Se canaliza a las Instituciones de salud correspondientes. El alumno obtiene un resumen académico de su atención psicopedagógica y se da seguimiento en el Departamento. Si el alumno requiere de adecuaciones curriculares estas se planean con los docentes que le impartan clases con la finalidad de crear el contexto propicio para el aprendizaje.

Si requiere de información más detallada, le solicitamos pueda acudir a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit para brindarle la atención debida, ya que los documentos que se utilizan para la operatividad del Departamento de Psicopedagogía no se encuentran publicados ni ubicados en esta plataforma que tiene un límite de capacidad para los documentos que contienen dicha información.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

Descripción de la Respuesta

Documentos Adjuntos

Resp sol 182007825000004.pdf

Descripción complementaria de la Respuesta

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 20/02/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 06/03/2025 |

Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

| | | |
|-------------------------|----------------|------------|
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 30/01/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 28/01/2025 |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000003 |
| Nombre del Solicitante | Mario Gutierrez Vega |
| E-mail de Solicitante | cyn.huizar@gmail.com |
| Fecha Oficial de Recepcion | 10/01/2025 |
| Fecha limite de Respuesta | 07/02/2025 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | cyn.huizar@gmail.com |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|---|
| Información Solicitada | Se requiere obtener los contratos, ordenes de compra, facturas, recibos de honorarios o en donde se haga el pago de algún bien Y/O servicio expedidas del años fiscal 2018 al mes de enero de 2025 de la persona física con nombre ALBERTO LUGO GONZALEZ, rfc ante el SAT: LUGA730728UR2, solicito el motivo por el cual se le hizo algún pago y la justificación de haber adquirido el servicio con esta persona física, solicito los contratos adjudicados a esta persona física, los estudios de mercado que se dieron para tomar la decisión de adquirir bienes o servicios con esta persona física, asi como el documento de entrega de los bienes y / o servicios entregados o elaborados en los periodos solicitados |
| Documentos Adjuntos | |

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más infomación o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 07/02/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 21/02/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 17/01/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 15/01/2025 |



Tepic, Nayarit; a 07 de febrero de 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información

MARIO GUTIERREZ VEGA
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 10 de enero de 2025, con número de folio 182007825000003 donde solicita lo siguiente:

Se requiere obtener los contratos, órdenes de compra, facturas, recibos de honorarios o en donde se haga el pago de algún bien Y/O servicio expedidas del año fiscal 2018 al mes de enero de 2025 de la persona física con nombre ALBERTO LUGO GONZALEZ, RFC ante el SAT: LUGA730728UR2, solicito el motivo por el cual se le hizo algún pago y la justificación de haber adquirido el servicio con esta persona física, solicito los contratos adjudicados a esta persona física, los estudios de mercado que se dieron para tomar la decisión de adquirir bienes o servicios con esta persona física, así como el documento de entrega de los bienes y / o servicios entregados o elaborados en los periodos solicitados.

Atendiendo a su solicitud, se informa que después de revisar los archivos que obran en el departamento de Contabilidad, no se encontró registro alguno de la Persona Física con nombre Alberto Lugo González correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se informa también que del ejercicio fiscal 2023 y 2024 se obtuvo la siguiente información respecto a lo solicitado:

| AÑO | CONCEPTO | JUSTIFICACIÓN | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | CONTRATO | FACTURA | IMPORTE |
|------|---|--|---|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 2023 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | ADQUISICION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y REALIZAR PRACTICAS DEL ALUMNADO. | ADJUDICACIÓN DIRECTA | INAAPS-ADJ.DIR-212/2023 | B9307F92-4BDC-4BBA-85D3-CD581FF14A18 | \$941,135.34 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES | INV.PPU079.UPEN.SA.005.2024 | FC3A93C7-9C0F-45F7-93B7-80A873F4615E | \$423,347.80 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES | INV.PPU079.UPEN.SA.006.2024 | 7A180013-991C-4915-A098-2C18CB2CAD91 | \$469,795.36 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | LICITACIÓN PÚBLICA | LP.PPU079.UPEN.SA.010.2024 | 2A1DEA31-7268-4E7B-AFF0-29FE8F212F5F | \$1,898,576.64 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | ADJUDICACIÓN DIRECTA | ADJ.DIR.PPU079.U PEN.SA.013.2024 | 2CF78C3B-8477-4C5D-8051-D5F6EB958C6B | \$244,580.39 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | ADJUDICACIÓN DIRECTA | ADJ.DIR.PPU079.U PEN.SA.018.2024 | D343E79A-509D-4101-A6EC-83C51348626B | \$327,776.82 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | ADJUDICACIÓN DIRECTA | ADJ.DIR.PPU079.U PEN.SA.019.2024 | CEEB92D1-77F1-4B10-87F9-031988BB51ED | \$364,715.60 |
| 2024 | ADQUISICION DE BIENES DEL CAPITULO 5000 | FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA PRGORAMAS EDUCATIVOS | ADJUDICACIÓN DIRECTA | ADJ.DIR.PPU079.U PEN.SA.020.2024 | C8C04737-CCDD-47DC-BE59-ECA112332DDF | \$337,560.00 |





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Si requiere de información más detallada, le solicitamos pueda acudir a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit para brindarle la atención debida, ya que los documentos que se utilizan para la operatividad del Departamento no pueden ser ubicados en esta plataforma que tiene un límite de capacidad para los documentos que contienen dicha información.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dr. Ignacio Cuesta Barrios No. 36, La Cantera, Tepic, Nayarit Carretera Tepic-Mora,
C.P. 63506 Tel. 311 124 5454



Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000003 |
| Nombre del Solicitante | Mario Gutierrez Vega |
| E-Mail | cyn.huizar@gmail.com |
| Sujeto Obligado | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 07/02/2025 |
| Fecha de Respuesta | 07/02/2025 16:04:05 PM |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |

Información de Respuesta

| | |
|--|---|
| Descripción de la Respuesta | <p>Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 10 de enero de 2025, con número de folio 182007825000003.</p> <p>Atendiendo a su solicitud, se informa que después de revisar los archivos que obran en el departamento de Contabilidad, no se encontró registro alguno de la Persona Física con nombre Alberto Lugo González correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</p> <p>Se informa también que del ejercicio fiscal 2023 y 2024 se obtuvo la siguiente información respecto a lo solicitado: se anexa la información en archivo PDF.</p> <p>Si requiere de información más detallada, le solicitamos pueda acudir a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit para brindarle la atención debida, ya que los documentos que se utilizan para la operatividad del Departamento no pueden ser ubicados en esta plataforma que tiene un límite de capacidad para los documentos que contienen dicha información.</p> <p>Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.</p> |
| Documentos Adjuntos | Resp. Solicitud de Informacion 182007825000003.pdf |
| Descripción complementaria de la Respuesta | |

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 07/02/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 21/02/2025 |
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 17/01/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 15/01/2025 |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000002 |
| Nombre del Solicitante | Maria del Mar Gisela Cereceda Avila |
| E-mail de Solicitante | |
| Fecha Oficial de Recepcion | 09/01/2025 |
| Fecha limite de Respuesta | 06/02/2025 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Cualquier otro medio incluido los electrónicos |
| Documentos Adjuntos | |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | maria.cereceda@correo.buap.mx |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|--|
| | A quien corresponda, Por medio de la presente solicito información sobre los estudiantes afromexicanos e indígenas que se encuentren registrados en su institución, tales como cantidad, pueblo originario o comunidad afromexicana de procedencia, si habla alguna lengua indígena, grado que cursa, si es estudiante masculino o femenino, carrera que cursa, si se trata de un posgrado o poseen una cuota de inscripción para estas minorías o algún tipo de apoyo económico u otros o si identifican una tendencia en la permanencia o término de los estudios. Excelente día. |
| Información Solicitada | |
| Documentos Adjuntos | |

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran via Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 06/02/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 20/02/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 16/01/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 14/01/2025 |



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

UPEN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; a 30 de enero de 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información

María del Mar Gisela Cereceda Avila

PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 09 de enero de 2025, con número de folio 182007825000002 donde solicita lo siguiente:

A quien corresponda

Por medio de la presente solicito información sobre los estudiantes afromexicanos e indígenas que se encuentren registrados en su institución, tales como cantidad, pueblo originario o comunidad afromexicana de procedencia, si habla alguna lengua indígena, grado que cursa, si es estudiante masculino o femenino, carrera que cursa, si se trata de un posgrado o poseen una cuota de inscripción para estas minorías o algún tipo de apoyo económico u otros o si identifican una tendencia en la permanencia o término de los estudios. Excelente día.

Atendiendo a su solicitud, se informa que en esta Universidad no se cuenta con registro de estudiantes Afromexicanos o Indígenas, con referencia a Cuotas de Inscripción, tipo de apoyo económico u otros, no existe distinción alguna, se cuenta con Becas y/o apoyos económicos para la comunidad estudiantil en general.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dr. Ignacio Cuesta Barrios No. 36, La Cantera, Tepic, Nayarit Carretera Tepic-Mora,
C.P. 63506 Tel. 311 124 5454



Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000002 |
| Nombre del Solicitante | Maria del Mar Gisela Cereceda Avila |
| E-Mail | |
| Sujeto Obligado | Universidad Politécnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 06/02/2025 |
| Fecha de Respuesta | 30/01/2025 15:01:15 PM |
| Modalidad de Entrega | Cualquier otro medio incluido los electrónicos |

Información de Respuesta

| | |
|--|---|
| Descripción de la Respuesta | <p>Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 09 de enero de 2025, con número de folio 182007825000002.</p> <p>Atendiendo a su solicitud, se informa que en esta Universidad no se cuenta con registro de estudiantes Afromexicanos o Indígenas, con referencia a Cuotas de Inscripción, tipo de apoyo económico u otros, no existe distinción alguna, se cuenta con Becas y/o apoyos económicos para la comunidad estudiantil en general.</p> <p>Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.</p> |
| Documentos Adjuntos | Respuesta de Solicitud 182007825000002.pdf |
| Descripción complementaria de la Respuesta | |

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 06/02/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 20/02/2025 |
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 16/01/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 14/01/2025 |

Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 182007825000001 |
| Nombre del Solicitante | Patricia Carrillo |
| E-mail de Solicitante | patycarrillo1995@gmail.com |
| Fecha Oficial de Recepcion | 06/01/2025 |
| Fecha limite de Respuesta | 03/02/2025 |
| Medio de Recepción | Correo electrónico |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | unis.pdf |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| Login | patycarrillo1995@gmail.com |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|---|
| Información Solicitada | -----a-----d-----j-----u-----n-----t-----o----- |
| Documentos Adjuntos | |

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más infomación o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 03/02/2025 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 17/02/2025 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 13/01/2025 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 09/01/2025 |

Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de 1990 a la fecha:

1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso.

Desagregar por género.

2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso.

Desagregar por género.

Solicito que esta información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 129. ...

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos



Tepic, Nayarit; a 30 de enero de 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información

Patricia Carrillo
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 06 de enero de 2025, con número de folio 182007824000001 donde solicita lo siguiente:

Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de 1990 a la fecha:

1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. **Desagregar por género.**
2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. **Desagregar por género.**

Solicito que esta información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 129. ...

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos

Atendiendo a su solicitud se anexa en formato de Excel la información solicitada.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Eduardo Ruano Herrera
Titular de la Unidad de Transparencia



ESTADÍSTICAS PROCESOS DE SELECCIÓN 2017-20

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2017 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 15 | 15 |
| | ING. EN SOFTWARE | 9 | 9 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 34 | 34 |
| | | 58 | 58 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2018 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 12 | 12 |
| | ING. EN SOFTWARE | 13 | 13 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 32 | 32 |
| | | 57 | 57 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2019 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 25 | 25 |
| | ING. EN SOFTWARE | 24 | 24 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 34 | 34 |
| | | 83 | 83 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2020 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 5 | 5 |
| | ING. EN SOFTWARE | 16 | 16 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 10 | 10 |
| | | 31 | 31 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2021 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 24 | 24 |
| | ING. EN SOFTWARE | 25 | 25 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 36 | 36 |
| | | 85 | 85 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2022 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 43 | 43 |
| | ING. EN SOFTWARE | 30 | 30 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 69 | 69 |
| | | 142 | 142 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|---------------------|------------------|-----------|
| 2023 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 55 | 55 |
| | ING. EN SOFTWARE | 39 | 39 |

| | | | |
|--|--------------------------------|-----|-----|
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 52 | 52 |
| | | 146 | 146 |

| AÑO | PROGRAMA EDUCATIVO | APLICARON EXAMEN | ACEPTADOS |
|------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 2024 | ING. AGROTECNOLOGÍA | 77 | 77 |
| | ING. EN SOFTWARE | 40 | 40 |
| | LIC. NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN | 62 | 62 |
| | ING. PRODUCCIÓN ANIMAL | 39 | 39 |
| | LIC. MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO | 279 | 60 |
| | | 497 | 179 |

Respuesta Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|---------------------------|--|
| Folio | 182007825000001 |
| Nombre del Solicitante | Patricia Carrillo |
| E-Mail | patycarrillo1995@gmail.com |
| Sujeto Obligado | Universidad Politecnica del Estado de Nayarit |
| fecha limite de respuesta | 03/02/2025 |
| Fecha de Respuesta | 30/01/2025 12:59:29 PM |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |

Información de Respuesta

| | |
|--|---|
| Descripción de la Respuesta | <p>Por medio del presente y de conformidad con los artículos 124, 125, 127, 128, 129, 132, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 06 de enero de 2025, con número de folio 182007824000001 donde solicita lo siguiente:</p> <p>Atendiendo a su solicitud se anexa en formato de Excel la información solicitada.</p> <p>Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.</p> |
| Documentos Adjuntos | Solicitud de Inf 182007825000001.pdf |
| Descripción complementaria de la Respuesta | |

Plazos de Respuesta

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 03/02/2025 |
| Solicitud con prórroga de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 17/02/2025 |
| Disponible Públicamente | 5 días hábiles | 13/01/2025 |
| No competencia | 3 días hábiles | 09/01/2025 |